

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

817. RESOLUCIÓN Nº 888 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES

RESOLUCIÓN APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2020/2021

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 13 de octubre de 2020, se acuerda la apertura del expediente número 30650/2020 "para establecer las Bases relativas al inicio del curso 2020/2021 y procedimiento de matriculación a los Talleres de Aulas Culturales para Mayores de la Viceconsejería del Mayor, de acuerdo con las instrucciones que quedarán recogidas en el presente expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 15 de octubre de 2020 se emite informe-propuesta de la Dirección General de Juventud y Mayor por el que se especifica que con fecha según 24 de abril de 2020 se publica en el BOME N.º 5750 la RESOLUCIÓN N.º 168 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJERO DE CONSEJERÍA DE DISTRITOS, DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR EN LA VICECONSEJERA DEL MAYOR Y VICECONSEJERO DEL MENOR Y FAMILIA y de acuerdo con lo mencionado se viene en proponer la **APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2020/2021** y las bases de la misma.

TERCERO. - Por todo lo expuesto y de conformidad con la Resolución publicada en el BOME N.º 5750 de 23 de abril de 2020, relativa a la Delegación de Competencias del Consejería de Distritos, Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor en la Viceconsejera del Mayor y de acuerdo con los informes aportados al expediente 30650/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER :**

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES Y SU PUBLICACIÓN EN BOME 2020/2021.

Al objeto de preparar el inicio del curso 2020-2021, la siguiente RESOLUCIÓN acuerda la apertura del plazo de matriculación en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores a disposición de este colectivo, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.º Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores cualquier persona mayor de 60 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.

2.º El Plazo de matrícula comenzará el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Melilla y quedando abierto de forma permanente dicho procedimiento durante todo el curso 2020-2021.

3.º Las inscripciones de matrículas a los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, serán adjudicadas por riguroso orden de entrada. Este año, por la especial situación acaecida por la pandemia, el aforo se encontrará limitado a fin de cumplir con las medidas preventivo-sanitarias pertinentes y acordes a las circunstancias, por lo que en el caso de que el número de inscripciones exceda el de las plazas vacantes, se creará una lista de espera por orden de presentación de la solicitud de matrícula, que se mantendrá expuesta para su consulta tanto en la Viceconsejería del Mayor como en Aulas Culturales para Mayores.

4.º Durante el próximo curso se ofertarán los talleres que a continuación se detallan, con plazas limitadas en cada uno de ellos, debiendo los interesados señalar todos aquellos talleres que sean de su preferencia y a los que deseen acudir. Los diferentes talleres a lo largo del curso tendrán comienzo en períodos distintos durante el año. Además, se dispondrán horarios de lunes a viernes que cubran las franjas de mañana (de 9:00 a 13:00 horas) y tarde (17:00 a 20:00 horas), con el fin de hacerlos más accesibles.

Los Talleres a disposición de los interesados de Aulas Culturales para Mayores por la especial circunstancia socio-sanitaria contarán con un aforo limitado en comparación con otros años y contarán con las siguientes especialidades, siendo estas:

Dibujo; Manualidades; Modelado; Pintura; Policromía; Restauración; Alfabetización; Informática; Psicología; Baile; Coro; Costura; Piano; Croché; Sevillanas; Punto; Lectura; Radio; Cocina; Francés; Historia; Teatro; Gimnasia; Caminata; Batuca; y Zumba.

Existe la posibilidad de añadir talleres puntualmente, según la demanda que obtengan y las necesidades de los usuarios.

5.º Los **Talleres de Aulas Culturales para Mayores** se impartirán durante lo que queda de año 2020 hasta final del 2021, en Aulas Culturales para Mayores, sita en la C/ AGUSTÍN HERRERA YLLERA, SÓTANO, BAJA, 1ª Y 2ª planta, en horario a determinar según el Taller escogido. Con el fin de mantener a todos los interesados informados se les comunicará el comienzo de los mismos y sus horarios por medios telemáticos, así como por atención personal, y otros medios para la consecución de dicho fin, (correo electrónico y vía telefónica).

6.º El importe de la inscripción de matrícula será de NUEVE EUROS (9,00 euros), al amparo de lo establecido en el artículo 6. Sobre Cuotas Tributarias y Tarifas, apartado B) del BOME EXTRAORDINARIO número 21, de 30 de diciembre de 2009. La cuantía de la Tasa regulada según esta Ordenanza como único pago hasta la siguiente matriculación, siendo esta aproximadamente hasta el 31 de agosto de 2021 y contempla la posibilidad de acudir a todos aquellos talleres que ponga a disposición Aulas Culturales para Mayores, dependiente de la Viceconsejería del Mayor de la CAM.

7.º El plazo de apertura para la matriculación de los Talleres será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en BOME y hasta la siguiente matriculación.

La matriculación se formalizará en los registros de las Oficinas de Proximidad y en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana y Viceconsejería del Mayor, mediante modelo oficial, por medio de su registro electrónico, debiéndose aportar:

- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residencia en vigor.
- Acreditación de pensionista y/o jubilado/a
- Resguardo del pago de la cantidad correspondiente a la matrícula, que deberá ser en el número de cuenta ES68 0182 4220 82 02 01796432 BBVA.
- Para la obtención del carné de alumno/a se facilitará una fotografía actual de tamaño carné del alumno/a interesado. Con dicho carné se beneficiarán de todos los talleres mencionados, así como de cualquier actividad propuesta y programada durante el período activo de Aulas Culturales para Mayores.

MATRICULAS AULAS CULTURALES PARA MAYORES

DATOS DEL ALUMNO		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
DIRECCIÓN:		C.P.:
TLF. PERSONAL:	TLF. FAMILIAR:	
E-MAIL:		
¿TIENE MOVILIDAD REDUCIDA?	☐ SI	☐ NO
¿TIENE PATOLOGÍAS?	☐ SI	☐ NO
¿CUALES?		
¿TOMA MEDICACIÓN?	☐ SI	☐ NO
¿CUÁLES?		
¿DISPONE DE ORDENADOR EN CASA?	☐ SI	☐ NO
¿DISPONE DE MEDIO DE TRANSPORTE?	☐ SI	☐ NO

TALLERES DE AULAS PARA MAYORES

- | | |
|---|--|
| ☐ DIBUJO | ☐ TALLER DE COSTURA |
| ☐ MANUALIDADES | ☐ TALLER DE CROCHÉ |
| ☐ MODELADO | ☐ TALLER DE PUNTO |
| ☐ PINTURA | ☐ TALLER DE LECTURA |
| ☐ POLICROMÍA | ☐ TALLER DE RADIO |
| ☐ RESTAURACIÓN | ☐ TALLER DE COCINA |
| ☐ ALFABETIZACIÓN | ☐ FRANCÉS |
| ☐ INFORMÁTICA | ☐ INGLÉS |
| ☐ PSICOLOGÍA | ☐ HISTORIA |
| ☐ CORO | ☐ TEATRO |
| ☐ PIANO | ☐ GIMNASIA |
| ☐ SEVILLANAS | ☐ CAMINATA |
| ☐ BAILE | ☐ BATUKA |
| | ☐ ZUMBA |

☐ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Juventud y Mayor es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Mayor**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es en cumplimiento de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.

Melilla, a de de

Fdo.: _____

La Consejería de Distritos, Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, es el responsable del tratamiento de los datos personales de incluidos en este formulario. La finalidad de este es la tramitación de su solicitud de inscripción en el evento o actividad al que hace referencia este formulario. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse en la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, órgano responsable del tratamiento, o enviando un correo electrónico a la dirección juventudymayor@melilla.es

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno "

Melilla 23 de octubre de 2020,

El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
Mohamed Ahmed Al Lal